

**CIRCULAR Nº 01 CON CONSULTA
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/25**

Programa Abre Escuela - Intervención Integral

Obra: “Programa Abre Escuela - Intervención Integral - Escuela de Educación Superior Orientada Nº 440 “Simón de Iriondo” de la ciudad de Santa Fe – Dpto. La Capital - Provincia de Santa Fe”.

La presente Circular Con Consulta es emitida por la Dirección General de Infraestructura Escolar, conforme lo establecido en el artículo 9 del Pliego Complementario de Bases y Condiciones de la presente Licitación, con el siguiente alcance:

Consulta:

Realizada por mail el día 12 de agosto de 2025: “En relación a la Licitación Pública 04/2025: Intervención Integral en Escuela de Educación Superior Orientada Nº 440 “Simón de Iriondo” de la ciudad de Santa Fe – Dpto. La Capital - Provincia de Santa Fe”, en lo referente a la provisión de las tejas a colocar sobre el techo del ático. ¿Es posible que el mismo se desarrolle con tejas plásticas? Contemplando diseño, forma y color de la existente, pero con otro tipo de material.

Respuesta:

9.01 RETECHADO DE ATICO CON TEJAS RECUPERADAS

Colocación de tejas existentes y provisión de nuevas.

Se estima en un 80 % el recupero de la totalidad del tejado, siendo que el 20 % faltante o roto habrá que reponer para completar la uniformidad de la cubierta. En consecuencia, la Contratista debe prever el faltante de piezas nuevas en el tejado del mismo color y características que las piezas originales. Las tejas de reposición deben ser idénticas características, a las originales. Las tejas de reposición deben presentarse exentas de impurezas nocivas sobre todo de carbonato de calcio y partículas ferrosas; conformar una superficie lisa y de grano uniforme. A la percusión generar un sonido limpio y a la abrasión quedar marcadas con una línea clara de rayado. El solapado debe ser igual al original, es decir a 1/3 de su longitud. Tanto el tejado como sus piezas de terminación serán instaladas con mortero asiento de acuerdo a su instalación original, para el caso de los faldones se trabajará con mezclas con contenido de cal para el aporte de plasticidad, y en el caso de las piezas especiales como cumbreras, punteras, o remates se utilizarán mezclas cementicias para aportar impermeabilidad. La vista de las tejas reproducirá el diseño original. Las piezas de tejas retiradas deben conservarse en buen estado hasta el momento de su nueva colocación. Previo a la recolocación de la cubierta, se procederá al lavado e impermeabilización de acuerdo a lo expresado en el ítem 9.02. La Contratista deberá presentar para su aprobación las muestras de la teja a utilizar en remplazo de las piezas faltantes, rotas o en mal estado de conservación, con su correspondiente Certificado de Origen.

Dirección General de Infraestructura Escolar

Santa Fe, 14 de Agosto de 2025.-


Arq. ALEJANDRO MORRESI
Subdirector General de
Infraestructura Escolar
Ministerio de Educación de Santa Fe


Arq. JORGE F. MICHELINI
Director General de Infraestructura Escolar
Ministerio de Educación de Santa Fe